



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

PROYECTO DE LEY N° 147/2022-2023 C.D.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, ubicado en la Calle 6 de Abril, Zona Kjochi del Municipio de Punata, Provincia Punata del Departamento de Cochabamba, con una superficie de 1.272,39 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), registrado en oficinas de Derechos Reales de Punata, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 3.14.1.01.0010055, cuyas colindancias son: al Norte, con Carlos Vásquez; al Sur, con Julián Velarde; al Este, con Calle Victoria y al Oeste, con Calle 6 de Abril; a favor del Órgano Judicial, para la construcción de la infraestructura de la Casa de Justicia de Punata, de conformidad a la Ley Municipal N° 438, de 14 de febrero de 2024, promulgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Devuélvase a la Cámara de Diputados con **MODIFICACIONES**.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**